TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CALENDARIO ELECTORAL 2016

(VERSIÓN PRELIMINAR)

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	No. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE INSTALACIÓN
Sala Guadalajara									
1	**BAJA CALIFORNIA**	DIPUTADOS MR	17	13 de septiembre de 2015.	Iniciarán: 2 de marzo de 2016. Concluirán: a más tardar un día antes del inicio del periodo de la solicitud de registro de candidatos. Las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.	Entre el 28 de marzo al 8 de abril de 2016.	Iniciarán al día siguiente del otorgamiento del registro de candidaturas para la elección y concluirán 3 días antes de la elección. (1 de junio a las 23:59 hrs.) De 30 a 60 días cuando sólo se elijan diputados o ayuntamientos.	5 de junio de 2016.	1 de octubre de 2016.
		DIPUTADOS RP	Hasta 8						
		AYUNTAMIENTOS	5						1 de diciembre de 2016.
2	**CHIHUAHUA**	GOBERNADOR	1	1 de diciembre de 2015.	Febrero de 2016. No excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.	Del 15 al 25 de marzo de 2016.	Duración: 60 días. Concluirán 3 días antes de celebrarse la jornada electoral. No podrán exceder de 90 días.	5 de junio de 2016.	4 de octubre de 2016.
		DIPUTADOS MR	22		Marzo de 2016. No excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.	Del 15 al 25 de abril de 2016.	Duración: 35 días. Concluirán 3 días antes de celebrarse la jornada electoral. No podrán exceder de 90 días.		1 de octubre de 2016.
		DIPUTADOS RP	11						
		AYUNTAMIENTOS	67				Duración: 35 días. Concluirán 3 días antes de celebrarse la jornada electoral.		10 de octubre de 2016.
3	**DURANGO**	GOBERNADOR	1	7 de octubre de 2015.	Del 16 de noviembre al 25 de diciembre de 2015.	Del 15 al 22 de febrero de 2016.	Del 3 de abril al 1 de junio de 2016. Duración: 60 días.	5 de junio de 2016.	15 de septiembre de 2016 a las 11:00 hrs.
		DIPUTADOS MR	15		Del 4 de enero al 5 de febrero de 2016. Duración: 33 días.	Entre el 22 y el 29 de marzo de 2016.	Del 13 de abril al 1 de junio de 2016. Duración: 50 días.		1 de septiembre de 2016 a las 11:00 hrs.
		DIPUTADOS RP	10						
		AYUNTAMIENTOS	39		Grupo 1: Durango, Gómez Palacio y Lerdo. Del 4 de enero al 5 de febrero de 2016. Duración: 33 días. Grupo 2: Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, El Oro, Tamazula, Tlahualillo y Vicente Guerrero. Del 8 de enero al 3 de febrero de 2016. Duración: 27 días. Grupo 3: El resto de los Municipios. Del 15 de enero al 3 de febrero de 2016. Duración: 20 días.		Grupo 1: Del 13 de abril al 1 de junio de 2016. Duración: 50 días. Grupo 2: Del 23 de abril al 1 de junio de 2016. Duración: 40 días. Grupo 3: Del 3 de mayo al 1 de junio de 2016. Duración: 30 días.		1 de septiembre de 2016.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CALENDARIO ELECTORAL 2016

(VERSIÓN PRELIMINAR)

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	No. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE INSTALACIÓN
4	**SINALOA**	GOBERNADOR	1	Segunda quincena de octubre de 2015, con la Convocatoria que al efecto emita el Congreso del Estado.	40 días y deberán concluir 7 días previos al inicio del período de registro de las candidaturas.	Del 17 al 26 de marzo de 2016.	Iniciarán 63 días antes de la jornada electoral y concluirán el miércoles anterior al día de la elección. Durarán: 60 días.	5 de junio de 2016.	1 de enero de 2017.
		DIPUTADOS MR	24			Del 12 al 21 de marzo de 2016.	Iniciarán 63 días antes del establecido para la jornada electoral y concluirán el miércoles anterior al día de la elección.		1 de octubre de 2016.
		DIPUTADOS RP	16			Del 12 al 21 de marzo de 2016.			
		AYUNTAMIENTOS	18			Del 12 al 21 de marzo de 2016.			1 de enero de 2017.
Sala Monterrey									
5	**AGUASCALIENTES**	GOBERNADOR	1	9 de octubre de 2015 a las 12:32 hrs.	Del 1 de febrero al 11 de marzo de 2016.	Del 18 al 24 de marzo de 2016.	Del 3 de abril al 1 de junio de 2016.	5 de junio de 2016.	1 de diciembre de 2016.
		DIPUTADOS MR	18		Del 1 de febrero al 1 1 de marzo de 2016.		Del 18 de abril al 1 de junio de 2016.		15 de noviembre de 2016.
		DIPUTADOS RP	9						
		AYUNTAMIENTOS RP	11		Del 1 al 20 de febrero de 2016. Ayuntamientos con menos de 40 mil habitantes. Del 1 de febrero al 1 de marzo de 2016. Ayuntamientos con 40 mil habitantes o más. Del 1 de febrero al 11 de marzo de 2016. Ayuntamiento de Aguascalientes.		Del 3 de abril al 1 de junio de 2016.. Ayuntamiento de Aguascalientes. Del 3 de mayo al 1 de junio de 2016. Ayuntamientos con menos de 40 mil habitantes. Del 18 de abril al 1 de junio de 2016. Ayuntamientos con 40 mil habitantes o más.		1 de enero de 2017.
6	**TAMAULIPAS**	GOBERNADOR	1	13 de septiembre de 2015.	Del 20 de enero al 28 de febrero de 2016.	Del 23 al 27 de marzo de 2016.	Del 3 de abril al 1 de junio de 2016.	5 de junio de 2016.	1 de octubre de 2016.
		DIPUTADOS MR	22			Del 27 al 31 de marzo de 2016.	Del 18 de abril al 1 de junio de 2016.		Protesta: 30 de septiembre de 2016. Instalación: 1 de octubre de 2016.
		DIPUTADOS RP	14						
		AYUNTAMIENTOS	43						1 de octubre de 2016.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CALENDARIO ELECTORAL 2016

(VERSIÓN PRELIMINAR)

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	No. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE INSTALACIÓN
7	**ZACATECAS**	GOBERNADOR	1	7 de septiembre de 2015.	Del 2 de enero al 10 de febrero de 2016.	Del 13 al 27 de marzo de 2016.	Del 3 de abril al 1 de junio de 2016.	5 de junio de 2016	12 de septiembre de 2016.
		DIPUTADOS MR	18				Del 3 de abril al 1 de junio de 2016.		7 de septiembre de 2016.
		DIPUTADOS RP	12						
		AYUNTAMIENTOS	58						15 de septiembre de 2016. (Instalación y protesta)
Sala Xalapa									
8	**OAXACA (1)**	GOBERNADOR	1	8 de octubre de 2015.	Del 26 de enero al 24 de febrero de 2016.	Del 11 al 25 de marzo de 2016.	Del 3 de abril al 1 de junio de 2016. Duración: 60 días.	5 de junio de 2016.	Protesta e instalación: 1 de diciembre de 2016.
		DIPUTADOS MR	25		Del 15 de febrero al 11 de marzo de 2016.	Del 27 de marzo al 10 de abril de 2016.	Del 23 de abril al 1 de junio de 2016. Duración: 40 días.		13 de noviembre de 2016.
		DIPUTADOS RP	17						
		AYUNTAMIENTOS	570 (418 Municipios por Sistema Normativo Interno y 152 por régimen de partido políticos)		Del 23 de febrero al 13 de marzo de 2016.	Del 29 de marzo al 7 de abril de 2016.	Del 3 de mayo al 1 de junio de 2016. Duración: 30 días. (para integrantes de los ayuntamientos por el régimen de partidos políticos)		Protesta e instalación: 1 de enero de 2017. (Ayuntamientos por el régimen de partidos políticos)
9	**QUINTANA ROO ***	GOBERNADOR	1	16 de marzo de 2016.	No excederá de las dos terceras partes de la campaña electoral.	1 de mayo de 2016.	A partir de la fecha del registro de candidaturas y concluirán tres días antes de la Jornada Electoral. No podrán exceder de 90 días.	3 de julio de 2016.	25 de septiembre de 2016.
		DIPUTADOS MR	15			14 de mayo de 2016.	A partir de la fecha del registro de candidaturas y concluirán tres días antes de la Jornada Electoral. No podrán exceder de 60 días.		3 de septiembre de 2016.
		DIPUTADOS RP	10			19 de mayo de 2016.			
		AYUNTAMIENTOS	10			8 de mayo de 2016.			30 de septiembre de 2016.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CALENDARIO ELECTORAL 2016

(VERSIÓN PRELIMINAR)

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	No. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE INSTALACIÓN
10	**VERACRUZ**	GOBERNADOR	1	Primeros diez días del mes de noviembre de 2015.	Primer domingo de febrero de 2016.	Del 18 al 27 de marzo de 2016.	Iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión en que sea aprobado el registro de candidaturas por el órgano electoral correspondiente, y concluirán tres días antes de la fecha de la jornada electoral respectiva. La duración de las campañas será de sesenta días para la elección de Gobernador y de treinta días cuando solamente se elijan diputados locales o ayuntamientos.	5 de junio de 2016.	1 de diciembre de 2016.
		DIPUTADOS MR	30			Del 17 al 26 de abril de 2016.			5 de noviembre de 2016.
		DIPUTADOS RP	20			Del 4 al 13 de mayo de 2016.			
Sala Distrito Federal									
11	**PUEBLA**	GOBERNADOR	1	El CG se reunirá durante la cuarta semana del mes de noviembre del año previo a la elección.	No podrán exceder de 10 días y deberán realizarse durante los 10 días previos al inicio del periodo de presentación del registro de candidatos.	Segunda semana de marzo de 2016.	60 días. Iniciarán al día siguiente de concluida la sesión de registro de candidatos que efectúe el CE competente, debiendo concluir 3 días antes de la jornada electoral.	5 de junio de 2016.	Toma de posesión: 1 de febrero de 2017.
12	**TLAXCALA**	GOBERNADOR	1	Se iniciará mediante sesión solemne que se celebrará a más tardar 6 meses antes de la fecha de la elección de que se trate. El CG durante octubre del año previo a la elección que corresponda, determinará la fecha exacta del inicio del proceso electoral.	Iniciarán el 2 de enero de 2016 y no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.	Del 16 al 25 de marzo de 2016.	Inician al día siguiente de la publicación del registro de los candidatos y concluirán 3 días antes de la jornada electoral. Duración: 60 días.	5 de junio de 2016.	1 de enero de 2017.
		DIPUTADOS MR	15			Del 16 al 25 de marzo de 2016.	Inician al día siguiente de la publicación del registro de los candidatos y concluirán 3 días antes de la jornada electoral. Duración: 30 días.		31 de diciembre de 2016.
		DIPUTADOS RP	10						
		AYUNTAMIENTOS	60			Del 5 al 21 de abril de 2016.	Inician al día siguiente de la publicación del registro de los candidatos y concluirán 3 días antes de la jornada electoral. Duración: 30 días.		1 de enero de 2017.
		PRESIDENTES DE COMUNIDAD	298 voto constitucional 93 Usos y costumbres (Histórico, aún no determina los actuales el Consejo General**)			Del 5 al 21 de abril de 2016.			1 de enero de 2017.
Sala Toluca									
13	**HIDALGO**	GOBERNADOR	1	15 de diciembre de 2015.	No podrá ser mayor a las dos terceras partes de la duración de las campañas, y deberán de concluirse antes del 25° día anterior al del inicio del plazo para el registro de las candidaturas.	Entre el 73° día al 69° día de 2016.	Iniciarán el día posterior al de la Sesión del Órgano Electoral correspondiente que apruebe el registro de candidatos de la elección respectiva y concluirán tres días antes de la jornada electoral.	5 de junio de 2016.	5 de septiembre de 2016.
		DIPUTADOS MR	18						
		DIPUTADOS RP	12			Entre el 55° al 50° día de 2016.			
		AYUNTAMIENTOS	84						

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CALENDARIO ELECTORAL 2016

(VERSIÓN PRELIMINAR)

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	No. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE INSTALACIÓN

Fecha de actualización: 25 de noviembre de 2015.

Nota: La presente versión preliminar, pudiera estar sujeta a cambios en las fechas citadas. Lo anterior, dependerá de los decretos de reforma, acuerdos y convocatorias que vaya publicando cada Entidad Federativa, así como de los calendarios electorales que los mismos emitan.

*** Los entidades federativas que tienen asterisco aún no han armonizado su legislación, por lo que los fundamentos citados son con base en la normativa vigente a la fecha.**

Puebla. Decreto de 28 de octubre de 2011. Se estableció que se llevará a cabo la elección de Gobernador en 2016 , la cual tomará posesión el 1 de febrero de 2017 y concluirá el 13 de diciembre de 2018. Por lo que se tendrá elección en 2018.

Veracruz. Decreto 542 del 9 de enero de 2012. Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos que se elijan en el año 2013, para iniciar sus funciones el 1 de enero de 2014, durarán en su encargo cuatro años.

(1) La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 53/2015 y acumuladas determinó declarar la invalidez del Decreto 1290 de 9 de julio de 2015, por el cual se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**** Fuente: Memoria Electoral 2013. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.**